Cultura Paraguay

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYIIA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

*NOTA UOC Nº 209/2018.*

Asunción, 31 de mayo de 2018

Señor
**Abog. Santiago Jure,** Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Servicios de Limpieza de Edificios", ID N° 339.716**, a efectos de aclarar que a pedido de la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, se ha procedido a la firma del Contrato con la firma **Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio** y no se ha podido dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 7434/11, conforme al Memorándum DGAF/DA Nº 57 de fecha 30 de mayo del corriente, que se adjunta.

Por lo detallado más arriba, solicito sus buenos oficios y cooperación de siempre, para la emisión del Código de Contratación, a cuyo efecto se remite las documentaciones pertinentes.

Sin otro particular, me despido de Usted con mi más alta consideración y respeto.

**Lic. Rilsi Leticia Mendez**
**Directora de Contrataciones**

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

# MEMORANDUM DGAF/DA N° 057/2018

| | | |
|---|---|---|
| *A* | : | **Lic. Aníbal Lovera Talavera**, Director General<br>Dirección General de Administración y Finanzas |
| *De* | : | **Lic. Juan A. Román A.**, Director<br>Dirección de Administración |
| *Fecha* | : | 30 de mayo de 2018. |
| *Referencia* | : | **Licitación por Concursos de Ofertas No. 02/2018 "Servicios de Limpieza" ID. 339.716.** |

Tengo a bien dirigirme al Señor Director General, en referencia a la Resolución SNC N° 365/2018 de fecha 21 de mayo de 2018 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA", ID N° 339.716, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, que en su Artículo 1° resuelve adjudicar a la firma **Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio**, por un monto total de **Gs. 438.984.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil))**

Sobre el punto, la mencionada disposición en su Artículo 2° autoriza la suscripción del contrato, el cual, según procesos dictaminados por la DNCP, habilita la firma del documento a partir de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, que en este caso en particular se cumplirá recién el día 04 de junio del corriente.

Considerando la necesidad de que las instalaciones estén permanentemente limpias, a fin de garantizar el derecho de los funcionarios de desarrollar sus labores en un ambiente salubre e higienizado para un mejor resultado en las tareas, como así también para mantener la buena imagen frente a las personas ajenas a la institución que constantemente acuden a nuestras oficinas, se solicita sus buenos oficios a fin de mediar en favor de la suscripción del contrato en carácter de urgencia, de manera a contar con los servicios a partir del 01 de junio de 2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordial y respetuosamente.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
1140 Fecha: 30/05/18 Hora: 10:05

c.c. Lic. Rilsi Leticia Méndez, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Lucia Rios

DIRECCION DE CONTRATACIONES - SNC

**MESA DE ENTRADA Nº:** 128

Proceso: ..... Fecha: 31-05-18

Entregado por: Lucia Rios

Hora: 12:30 Recibido por: Dela